

La Plata, octubre de 2021

INSTRUCTIVO CARGA CALIFICACIÓN ANUAL DOCENTE (PDD 2021)

La Calificación Anual Docente se enmarca en el Capítulo XII, Art. 65 y en el Capítulo XXI, Art. 127 al Art. 131 de la Ley 10579 y sus reglamentaciones. Decretos Reglamentarios 2485/92 y 441/93 y Resolución 7612/98.

Cada ciclo lectivo, la Planilla Resumen de Calificación deberá ser impresa desde el SERVADO PDD (Programa de Designaciones y Desempeños). Es necesario, entonces, mantener actualizado el PDD de la institución a cargo, de acuerdo a las novedades producidas durante el ciclo lectivo 2021.

Se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Previamente a la carga de la Calificación, cada institución educativa deberá registrar el/los destinos de los agentes titulares del servicio que poseen un "Cambio de Ocupación" (Funciones transitorias en Cargos Jerárquicos, Servicios Provisorios, Cambio de Funciones, Recalificación por ART, Reubicación Transitoria, etc). Una vez realizado ese registro, el sistema relacionará ambos desempeños (el de la escuela de origen y el de la escuela de destino) y se destacará en color verde el desempeño de origen, de no relacionarlos permanecerá en color violeta.

Para calificar a los y las docentes de la Institución deberá ingresar al PDD 2021, como lo hace habitualmente, allí podrá visualizar todos los desempeños que se encuentran cargados, los mismos figuran en estado "**sin calificar**".

La calificación deberá cargarse usando el botón "**CAD!**" y la misma quedará grabada en la escala numérica correspondiente.

Si un/a agente no es calificado/a por no contar con las condiciones, porque tiene algún cambio de ocupación en otro servicio educativo o por algunas de las causales estipuladas en la normativa, se deberá consignar la causal y se visualizará como "N/C"

Cuando se haya finalizado la carga de la calificación de la totalidad del personal docente del servicio, deberá imprimir la planilla resumen utilizando el botón "Planilla Resumen CAD".

La Secretaría de Asuntos Docentes de cada distrito deberá cargar desde el PDD la calificación correspondiente a cargos jerárquicos, como también los cargos Jerárquicos de las Jefaturas Regionales y Distritales.

Una vez impresa la planilla de calificación, se deberá proceder a la notificación del personal conforme a la normativa legal vigente. Si el PDD se encuentra debidamente cumplimentado, la impresión para la notificación tendrá de manera automática todos los datos necesarios.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**